

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11638 ORDEN de 21 de abril de 1983 por la que se dan normas para la convocatoria de plazas para actividades a desarrollar en diferentes espacios naturales protegidos, durante el verano de 1983.

Excmos. Sres.: Los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Cultura, con el objeto de estimular entre los niños y jóvenes el cuidado y protección del medio natural, así como del patrimonio histórico localizado en los espacios naturales protegidos, y tomando como base la campaña denominada «Juventud y Naturaleza», programada por la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural del Ministerio de Cultura, consideran necesario ejecutar durante el período estival de 1983 un plan de actividades en distintos Parques y Reservas Nacionales. Con ello, además de buscar la consecución del objeto antes expresado, se pretende fomentar el conocimiento y la solidaridad entre los integrantes de dicho sector de población como uno de los medios a través de los cuales se potenciará la solidaridad de todas las Comunidades Autónomas que integran la nación española. Por otro lado, a través de algunas de las actividades programadas —en concreto los campos de trabajo— se busca, atendiendo un imperativo de nuestro tiempo, el conocimiento, la comprensión y la solidaridad juvenil a escala internacional.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Cultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º 1. En el período estival 1983 se realizarán actividades socioculturales para niños y jóvenes, en el medio natural, bajo la denominación siguiente:

- Aulas en la Naturaleza.
- Campamentos itinerantes.
- Campos de Trabajo.

2. Los programas a desarrollar deberán tener por finalidad común el acercamiento de los jóvenes a la naturaleza, así como el impulso del respeto y protección de la misma, a través de actividades de carácter educativo, sociocultural y recreativo.

3. La finalidad específica, calendario, número de participantes y lugar de desarrollo de aquéllas se recogen en el anexo de la presente Orden.

Art. 2.º Podrán tomar parte en estas actividades todos los niños y jóvenes a que se refiere el anexo de esta Orden, de acuerdo con las condiciones que establezca para cada una de aquéllas la convocatoria que dictará, mediante Resolución, el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

Art. 3.º Los Organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, adoptarán las medidas oportunas para la adecuada ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Cultura y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO

1. *Aulas en la naturaleza.*—Se desarrollarán en periodos de quince días, en régimen de campamento, durante lo que se combina la vida al aire libre con el estudio del entorno, a la vez que se realizan diferentes actividades culturales (marchas, excursiones y visitas, etc.).

Se realizarán doce turnos en:

Parque Nacional de Covadonga:

Del 1 al 15 de julio, para 100 niños y niñas, de nueve a once años.

Del 16 al 30 de julio, para 100 niños y niñas, de doce a catorce años.

Del 1 al 15 de agosto, para 100 niños y niñas, de nueve a once años.

Del 16 al 30 de agosto, para 100 niños y niñas, de doce a catorce años.

Parque Nacional de Doñana:

Del 1 al 15 de julio, para 100 niños y niñas, de nueve a once años.

Del 16 al 30 de julio, para 100 niños y niñas, de doce a catorce años.

Del 1 al 15 de agosto, para 100 niños y niñas, de nueve a once años.

Del 16 al 30 de agosto, para 100 niños y niñas, de doce a catorce años.

Parque Nacional de Ordesa:

Del 1 al 15 de julio, para 100 niños y niñas, de doce a catorce años.

Del 16 al 30 de julio, para 100 niños y niñas, de nueve a once años.

Del 1 al 15 de agosto, para 100 niños y niñas, de doce a catorce años.

Del 16 al 30 de agosto, para 100 niños y niñas, de nueve a once años.

2. *Campamentos itinerantes.*—El contenido fundamental de estas actividades es la combinación de la marcha a pie en recorridos diarios de diferente longitud, con la acampada en lugares próximos a espacios naturales protegidos.

Se realizarán cuatro actividades:

Del 16 al 31 de julio, travesía del Pirineo Catalán, para 40 jóvenes, de quince a dieciocho años.

Del 18 de julio al 2 de agosto, travesía del Pirineo Aragonés, para 40 jóvenes, de quince a dieciocho años.

Del 16 al 31 de julio, travesía de los Picos de Europa, para 30 jóvenes, de quince a veintiún años.

Del 18 de julio al 20 de agosto, ruta por los Ancares Leoneses, para 40 jóvenes, de quince a 18 años.

3. *Campos de trabajo.*—Tendrán lugar en periodos de quince días, y en ellos se realizarán, de forma no remunerada, tareas de carácter social, a la vez que se posibilitarán actividades convivenciales, visitas y excursiones, así como el estudio de temas que se propongan por los propios asistentes.

Se realizarán doce turnos en:

Parque Nacional de Doñana. Modalidad Arqueología:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes de todos los países en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 16 al 30 de julio, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 1 al 15 de agosto, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 16 al 30 de agosto, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Parque Nacional de Ordesa. Modalidad Reconstrucción-Etnología:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 16 al 30 de julio, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 1 al 15 de agosto, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 16 al 30 de agosto, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Parque Natural de Monfragüe. Modalidad Etnología:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 16 al 30 de julio, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 1 al 15 de agosto, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

Del 16 al 30 de agosto, para 30 jóvenes, de todos los países, en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiséis años.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11639 REAL DECRETO 4192/1982, de 29 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a María del Carmen Dasunción Alvarez.

Visto el expediente de indulto de María del Carmen Dasunción Alvarez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, que en sentencia de 3 de abril de 1981 la condenó, como autora de un delito de parricidio, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938;